



Resolución Gerencial Regional

058-2017-GRA/GRTPE

Nº _____

VISTOS:

El Memorando Circular N° 058-2017-GRA/GGR que remite a este Despacho el Gerente General Regional, mediante el cual solicita se designe a una persona responsable de la remisión de la información solicitada para efecto de la participación del Gobierno Regional de Arequipa en el Concurso I Premio Nacional Gobierno Regional Productivo 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos el Gerente General Regional comunica que el Gobierno Regional de Arequipa participará en el Concurso I Premio Nacional Gobierno Regional Productivo 2017 que es un reconocimiento público creado por Sierra y Selva Exportadora que tiene como objetivo destacar, visibilizar y condecorar a los Gobernadores Regionales por su esfuerzo y capacidad de gestión, logrando ejecutar obras y proyectos con impacto positivo en el desarrollo productivo, fortaleciendo los corredores económicos potenciales con inclusión social, económica y ambiental en su territorio; por lo cual requiere remitir información a la Gerencia Regional de la Producción – Área PROCOMPITE de un listado de proyectos, gestiones que destaquen logros y aportes en el mejoramiento de la competitividad productiva y económica de la Región Arequipa; por lo que esta GRTPE deberá designar una persona responsable de la remisión de dicha información y realizar las coordinaciones respectivas con las personas mencionadas en el documento de vistos.

Que, conforme el ROF de la GRTPE aprobado por Ordenanza Regional N° 184-Arequipa, en su Art. 10° establece que son funciones específicas de la Oficina de Administración, entre otras, realizar estudios, informes, proyectos y propuestas técnicas y de investigación en el marco de su competencia; y dirigir, coordinar, monitorear, supervisar, implementar y evaluar los planes de trabajo por encargo de la Gerencia Regional y otros que le correspondan, emitiendo los informes técnico administrativos a las instancias pertinentes dentro de los plazos establecidos.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las Facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR al Lic. Reynier Jimn Luque Vasquez, en su calidad de Jefe (e) de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces, como la persona responsable para la remisión de la información solicitada en el documento de vistos, por la Gerencia General Regional; para lo cual deberá realizar las coordinaciones respectivas con las personas mencionadas en el mismo documento de vistos.

ARTÍCULO 2°: PONER EN CONOCIMIENTO la presente RGR a la Gerencia General del Gobierno Regional, a la Gerencia Regional de la Producción, al servidores designado y **PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la **Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa** (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).





Resolución Gerencial Regional

058-2017-GRA/GRTPE

Nº _____

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los trece días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**
Abg. Carlos L. Zamata Torres
Abg. Carlos L. Zamata Torres
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo